



SANTIAGO NUEVO LEON

SFTM 508/2019

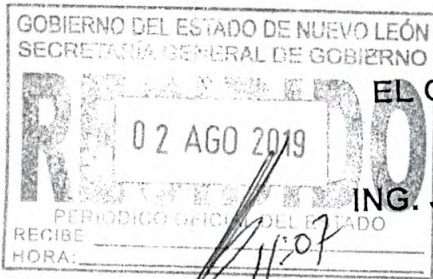
Santiago Nuevo León a 24 de julio 2019

C. LIC VERONICA DAVILA MOYA
RESPONSABLE DEL
PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

Por medio del presente atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, la primera modificación del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, por programas, unidades responsables y objetivos, aprobado por el R. Ayuntamiento de Santiago N.L. en el acta 18 de la Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 16 de julio de 2019, se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAVIER CABALLERO GAONA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.

C.C.P. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO

Se anexa Cd



SANTIAGO NUEVO LEON
PRIMERA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2019



MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 128.- Tercer párrafo

Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
TÍTULO SEGUNDO
DEL AYUNTAMIENTO Y SU FUNCIONAMIENTO**

**CAPÍTULO V
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

- c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;
- d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos.

Secretaría de Finanzas y Tesorería
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.



**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

**CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

IV.-La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a esta

**TITULO NOVENO
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
CAPITULO III
DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS**

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**



Santiago Nuevo León a 17 de JUNIO 2019

**H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO NUEVO LEON**

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la primera modificación del Presupuesto de Egresos 2019 en la forma siguiente:

	APROBADO	AMPLIACION	MODIFICADO
Provisiones Económicas	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
Descentralizados Estatales	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
Descentralizados No Etiquetados	3,529,502.00	232,030.00	3,761,532.00
Ultracrecimiento Municipal	6,772,504.00	575,167.00	7,347,671.00
Desarrollo Municipal 2019	11,777,296.00	-586,097.00	11,191,199.00
Desarrollo Municipal 2018	0.00	2,822,894.00	2,822,894.00
Programa Fortalecimiento	26,130,648.00	3,114,960.00	29,245,608.00
Infraestructura Municipal	8,260,123.00	324,124.00	8,584,247.00
Fondo de Seguridad Mpal	7,822,262.00	88,275.00	7,910,536.00
Fortaseg 2019	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00
Excedente de ingresos 2019		4,987,556.00	4,987,556.00
Remanentes Recursos Federales de 2018		16,284,665.00	16,284,665.00
Total de modificación	74,292,335.00	57,843,574.00	132,135,908.36

Lo anterior en base a los programas federales que no fueron presupuestados, así como los excedentes de los programas de ejercicios anteriores de Fondos Federales y Estatales con Afectación Específica, y los ingresos estimados al 31 de diciembre 2019.

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

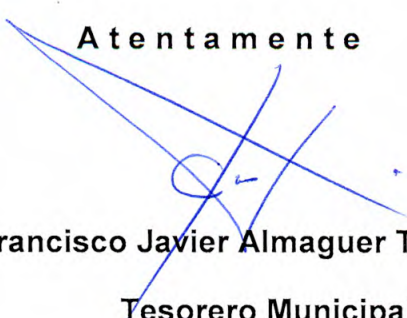


La modificación incluye una disminución al presupuesto del Programa Fortaseg que no se recibirá y está incluida en el presupuesto aprobado además el cambio en la clasificación administrativa.

Al pasar de \$368,008.035.00 a \$ 425,851,609.00 tenemos una variación presupuestal del orden del 15.70 % aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2018

Con lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición, no sin antes solicitar su anuencia para la aprobación de la primera modificación presupuestal de los Egresos de 2019

Atentamente


C Francisco Javier Almaguer Tamez
Tesorero Municipal



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, N.L.**



MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Gasto Corriente	\$ 316,297,523.00	-\$	23,726,966.46	\$ 292,570,556.54
Gasto de Capital	\$ 25,189,944.00	\$	86,409,241.58	\$ 111,599,185.58
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 6,880,295.00	-\$	5,089,128.00	\$ 1,791,167.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 19,640,273.00	\$	250,427.70	\$ 19,890,700.70
Participaciones	\$ 368,008,035.00	\$	57,843,574.82	\$ 425,851,609.82



PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, NL

APROBADO [1]

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES [2]

MODIFICADO [3 = 1 + 2]

TESORERO MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMÍEZ

SINDICO PRIMERO

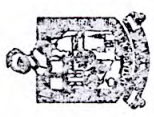
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ

OBJETO DEL GASTO	APROBADO [1]	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES [2]	[3 = 1 + 2]	MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 166,159,505.00	\$ 10,877,380.88	\$ 177,036,885.88	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 105,144,478.00	\$ 10,384,769.39	\$ 115,529,247.39	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 3,844,114.00	\$ 529,990.58	\$ 4,374,104.58	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 25,638,606.00	\$ 745,085.77	\$ 26,383,691.77	
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 936,004.00	\$ 720,611.35	\$ 1,656,615.35	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 29,680,703.00	\$ 22,396.63	\$ 29,703,099.63	
PREVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 915,600.00	\$ 1,069,473.12	\$ 1,985,073.12	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23,452,576.00	\$ 1,230,416.73	\$ 24,682,992.73	
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 3,071,956.00	\$ 723,712.24	\$ 3,795,668.24	
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,518,182.00	\$ 263,870.92	\$ 1,782,052.92	
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 1,073,568.00	\$ 81,270.48	\$ 1,154,838.48	
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 2,211,042.00	\$ 693,907.40	\$ 2,904,949.40	
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 140,805.00	\$ 20,165.60	\$ 160,970.60	
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 10,310,336.00	\$ 243,378.10	\$ 10,553,714.10	
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 2,448,829.00	\$ 412,818.24	\$ 2,861,647.24	
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 7	\$ 36,540.00	\$ -	\$ 36,540.00	
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,641,318.00	\$ 747,181.59	\$ 3,388,499.59	
SERVICIOS GENERALES	\$ 68,492,345.00	\$ 487,895.93	\$ 68,980,240.93	
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 17,488,060.00	\$ 384,069.99	\$ 17,872,129.99	
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 6,723,796.00	\$ 358,280.68	\$ 7,082,076.68	
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 10,208,132.00	\$ 1,574,489.99	\$ 11,782,621.99	
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 2,281,876.00	\$ 1,117,217.03	\$ 3,399,093.03	
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 11,035,939.00	\$ 2,204,247.29	\$ 13,240,186.29	
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 1,886,040.00	\$ 562,345.20	\$ 2,448,385.20	
SERVICIOS OFICIALES	\$ 907,001.00	\$ 134,122.56	\$ 1,041,123.56	
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 11,789,153.00	\$ 2,799,938.14	\$ 14,589,091.14	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,172,348.00	\$ 6,805,563.19	\$ 12,977,911.19	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 31,062,944.00	\$ 3,690,957.04	\$ 34,753,901.04	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ -	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	
AYUDAS SOCIALES	\$ 11,422,671.00	\$ 3,941,384.74	\$ 15,364,055.74	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 19,640,273.00	\$ 250,427.70	\$ 19,890,700.70	
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	
DONATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 11,429,821.00	\$ 1,383,003.87	\$ 12,812,824.87	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 2,019,734.00	\$ 1,282,626.17	\$ 3,302,360.17	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 151,710.00	\$ 13,100.00	\$ 164,810.00	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 7,720,000.00	\$ 2,682,365.17	\$ 10,402,365.17	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,194,377.00	\$ 1,809,029.18	\$ 3,003,406.18	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	
BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 344,000.00	\$ 40,000.30	\$ 384,000.30	
INVERSION PÚBLICA	\$ 12,760,123.00	\$ 86,109,409.71	\$ 101,869,532.71	
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 10,660,123.00	\$ 71,629,939.60	\$ 82,290,062.60	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 2,100,000.00	\$ 14,479,470.11	\$ 16,579,470.11	
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	\$ -	\$ -	

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
 COMPRA DE TITULOS Y VALORES
 CONCESION DE PRESTAMOS
 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
 PARTICIPACIONES
 APORTACIONES
 CONVENIOS
DEUDA PÚBLICA
 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA
 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
 COSTO POR COBERTURAS
 APOYOS FINANCIEROS
 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

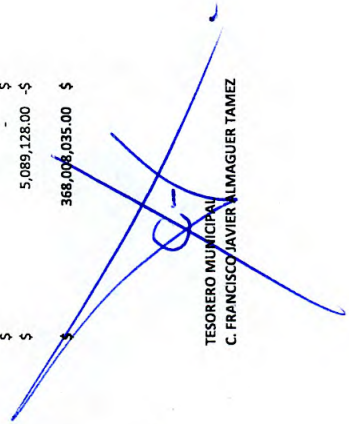
\$	46,751,588.00	-\$	32,488,655.40	14,262,932.60
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	46,751,588.00	-\$	32,488,655.40	14,262,932.60
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	7,899,133.00	-\$	5,089,128.00	2,810,005.00
\$	1,791,167.00	\$	-	1,791,167.00
\$	1,018,838.00	\$	-	1,018,838.00
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	-	\$	-	-
\$	5,089,128.00	-\$	5,089,128.00	-
\$	368,008,035.00	\$	57,843,574.82	425,851,609.82


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JAVIER CABALLERO GAONA



**GOBIERNO MUNICIPAL
 DE SANTIAGO, M.L.**

TESORERO MUNICIPAL
 C. FRANCISCO JAVIER ULMAGUER TAMEZ



SINDICADO
 C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ





MUNICIPIO DE SANTIAGO NL
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

	APROBADO [1]	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES [2]	MODIFICADO [3 = 1 + 2]
100 Presidente Municipal	\$ 14,686,000.00	-\$	\$ 8,660,065.73
101 Regidores	\$ 5,580,144.00	-\$	\$ 4,459,456.81
110 Contraloría Municipal	\$ 1,943,988.00	-\$	\$ 1,348,473.49
111 Dir. de Fiscalización y Cuenta Pública	\$ 410,923.00	-\$	\$ 144,922.68
112 Dir. de Normatividad y Transparencia	\$ 969,985.00	-\$	\$ 835,640.91
120 Oficina Ejecutiva del Alcalde	\$ 12,549,275.00	-\$	\$ 9,663,119.89
121 Coord. Administrativa de Oficina del Alcalde	\$ -	\$	\$ 45,354.37
122 Coord. de Comunicación Social	\$ 1,241,370.00	-\$	\$ 988,673.39
123 Dir. de Eventos	\$ 4,068,682.00	-\$	\$ 3,600,373.27
124 Dir. de Relaciones Públicas	\$ 347,028.00	-\$	\$ 296,881.05
125 Dir. de Atención y Gestión	\$ 562,740.00	-\$	\$ 430,344.12
126 Dir. Plan y Proy. Estrateg	\$ 623,207.00	-\$	\$ 484,009.00
128 Coord. Imp. Políticas Pub	\$ 183,832.00	-\$	\$ 142,755.93
130 Oficialía Mayor	\$ 5,889,190.00	-\$	\$ 5,135,395.91
131 Dir. de Recursos Hum	\$ 1,394,109.00	-\$	\$ 1,148,584.73
132 Coord. de Relaciones Laborales	\$ 183,832.00	-\$	\$ 136,992.62
133 Dir. Mantto y Cons de Inmuebles	\$ 454,618.00	-\$	\$ 358,849.40
134 Coord. de Intendencia	\$ 4,045,248.00	-\$	\$ 3,321,666.71
135 Coord. de Mantenimiento	\$ 559,856.00	-\$	\$ 415,584.59
136 Coord. de Vigilancia	\$ 1,844,897.00	-\$	\$ 1,482,658.90
137 Dir. de Informática	\$ 1,255,911.00	-\$	\$ 1,050,666.46
138 Coord. de Hardware	\$ 245,107.00	-\$	\$ 192,495.93
139 Coord. de Infraestructura	\$ 245,107.00	-\$	\$ 190,681.76
140 Dir. General de Turismo	\$ 2,506,712.00	-\$	\$ 1,350,094.78
141 Dir de Promoción Turística y eventos	\$ 533,007.00	-\$	\$ 444,376.89
142 Coord. de Op y Control	\$ 520,619.00	-\$	\$ 440,288.85
143 Dir de Prom Turística Eventual	\$ 6,136.00	-\$	\$ 25,865.00
150 Dir. General (DIF)	\$ 16,065,086.00	-\$	\$ 10,804,319.29
151 Coord. de Administración DIF	\$ 2,406,724.00	-\$	\$ 1,929,755.59
152 Coord. de Asistencia Social	\$ 690,465.00	-\$	\$ 492,738.33
153 Coord. de Programas	\$ 1,396,556.00	-\$	\$ 1,091,565.39
			\$ 32,001.00
			\$ 5,260,766.71
			\$ 476,968.41
			\$ 197,726.67
			\$ 304,990.61

154	Coord. de Integracion Social	\$	1,035,234.00	-\$	844,173.21	\$	191,060.79
155	Coord. de Asistencia Inte	\$	3,018,904.00	-\$	2,438,355.91	\$	580,548.09
156	DIF Eventuales	\$	153,263.00	-\$	43,663.00	\$	109,600.00
178	Jueces Auxiliares	\$	441,000.00	-\$	242,200.00	\$	198,800.00
200	Sria. del Ayuntamiento	\$	4,331,869.00	-\$	2,757,590.89	\$	1,574,278.11
201	Jefatura Ofna Sria. del A	\$	315,700.00	-\$	243,070.40	\$	72,629.60
210	Consejeria Juridica	\$	2,908,905.00	\$	1,017,326.07	\$	3,926,231.07
211	Coord. de lo Contencioso	\$	275,748.00	-\$	214,040.79	\$	61,707.21
212	Coord. Juridica Consultiv	\$	1,165,985.00	-\$	997,579.20	\$	168,405.80
213	Coord. de Jueces Califica	\$	541,088.00	-\$	342,933.28	\$	198,154.72
214	Coord. de enlaces interinstitucionales	\$	214,473.00	-\$	166,114.97	\$	48,358.03
220	Dir. Par Ciudadana y Juece	\$	1,947,566.00	-\$	1,554,482.79	\$	393,083.21
230	Dir. Comercio Espec y Al	\$	1,534,530.00	-\$	1,227,262.33	\$	307,267.67
231	Coord. Inspeccion y Vigil	\$	1,090,147.00	-\$	856,489.32	\$	233,657.68
250	Dir. de Proteccion Civil	\$	7,347,016.00	-\$	5,530,692.49	\$	1,816,323.51
260	Dir. Rel. Interinstitucio	\$	1,391,437.00	-\$	1,144,645.87	\$	246,791.13
300	Sria. Finanzas y Tesoreria	\$	46,388,637.00	-\$	32,733,686.49	\$	13,654,950.51
310	Dir. de Ingresos	\$	3,496,687.00	-\$	2,559,698.25	\$	936,988.75
320	Dir. Egresos Presup y Cta Publica	\$	7,503,440.00	-\$	6,727,927.33	\$	775,512.67
330	Dir. de Adquisiciones	\$	2,746,046.00	-\$	2,152,542.31	\$	593,503.69
331	Coord. de Adquisiciones	\$	5,241.00	-\$	5,241.00	\$	-
340	Jubilados	\$	5,679,847.00	-\$	4,779,435.40	\$	900,411.60
341	Pensionados A	\$	8,624,396.00	-\$	7,027,183.50	\$	1,597,212.50
342	Pension por viudez	\$	5,336,030.00	-\$	4,325,633.50	\$	1,010,396.50
350	Dir de patrimonio	\$	2,443,703.00	-\$	2,161,490.35	\$	282,212.65
360	Direccion de Catastro	\$	1,323,327.00	-\$	1,021,682.22	\$	301,644.78
400	Sria. de Obras Publicas Desarrollo Mpal	\$	7,352,830.00	-\$	5,808,685.45	\$	1,544,144.55
401	Coord. Construccion	\$	4,931,868.00	-\$	4,137,528.99	\$	794,339.01
410	Dir. de obras publicas	\$	17,992,476.00	\$	16,244,717.39	\$	34,237,193.39
411	Coord. de Obras Publicas	\$	248,578.00	-\$	186,870.79	\$	61,707.21
412	Coord. de Proyectos	\$	266,989.00	-\$	212,758.76	\$	54,230.24
413	Dir. Obras Publicas Eventual	\$	3,688.00	-\$	3,688.00	\$	-
420	Dir. de Normatividad obras Publicas	\$	1,658,529.00	-\$	1,375,167.72	\$	283,361.28
421	Coord. Juridica	\$	1,180,894.00	-\$	1,130,935.97	\$	49,958.03
430	Dir. de Desarrollo Urbano	\$	3,525,386.00	-\$	2,383,959.33	\$	1,141,426.67
440	Dir. de Ecologia	\$	422,969.00	-\$	214,173.06	\$	208,795.94
500	Secretaria de Desarrollo Economico	\$	2,138,781.00	-\$	1,864,031.31	\$	274,749.69
510	Dir. Fomento y Des. Empres	\$	153,240.00	-\$	69,680.90	\$	83,559.10
511	Coord. de PyME y Gestoria	\$	333,480.00	-\$	228,327.94	\$	105,152.06
512	Coord. de Empleo y Talent	\$	83,560.00	-\$	35,073.24	\$	48,486.76
513	Coord. de Fomento Rural	\$	83,560.00	-\$	29,134.76	\$	54,425.24
600	Secretaria de Desarrollo Social	\$	4,143,456.00	-\$	1,869,875.47	\$	2,273,580.53
601	Coord. Enlaces Institucio	\$	447,906.00	-\$	422,507.90	\$	25,398.10

610 Dir. de Educacion	\$	5,513,898.00	-\$	4,203,271.28	\$	1,310,626.72
620 Dir. de Deportes	\$	3,702,618.00	-\$	2,539,494.39	\$	1,163,123.61
621 Coord. Administrativa de Deportes	\$	216,532.00	-\$	176,669.59	\$	39,862.41
622 Coord. de Desarrollo Deportivo	\$	183,832.00	-\$	143,969.59	\$	39,862.41
630 Dir. de Cultura	\$	2,211,811.00	-\$	1,702,908.74	\$	508,902.26
640 Dir. de Atencion a la Mujer	\$	2,127,897.00	-\$	1,941,035.52	\$	186,861.48
650 Dir. de Apoyo a la Juvent	\$	370,636.00	-\$	253,885.73	\$	116,750.27
660 Dir. de Salud	\$	2,550,106.00	-\$	1,919,995.71	\$	630,110.29
670 Dir. de enlace institucional	\$	1,837,485.00	-\$	1,563,599.11	\$	273,885.89
700 Sria de Servicios Publicos	\$	12,958,855.00	-\$	7,922,583.36	\$	5,036,271.64
710 Dir Adm Servicios publicos	\$	397,400.00	-\$	264,230.61	\$	133,169.39
711 Coord. Taller Mecanico	\$	1,396,204.00	-\$	1,077,855.98	\$	318,348.02
712 Coord. de Taller Mecanico Eventuales	\$	101,384.00	-\$	53,071.63	\$	48,312.37
720 Dir. de Ornato y Forestac	\$	7,339,007.00	-\$	5,839,169.54	\$	1,499,837.46
721 Coord. de Ornato y Forestac	\$	70,341.00	-\$	52,198.88	\$	18,142.12
722 Dir. Ornato y Forestacion Eventuales	\$	1,148,348.00	-\$	1,081,201.30	\$	67,146.70
730 Dir. de Vias Publicas	\$	15,784,914.00	-\$	12,803,625.46	\$	2,981,288.54
731 Coord. de Bacheo	\$	3,099,682.00	-\$	2,350,325.01	\$	749,356.99
732 Vias Publicas Eventual	\$	121,647.00	-\$	13,278.30	\$	108,368.70
740 Dir. de Panteones y Funer	\$	4,734,726.00	-\$	3,568,979.41	\$	1,165,746.59
741 Panteones y funeraria Eve	\$	-	\$	11,739.20	\$	11,739.20
750 Dir. de Alumbrado Publico	\$	4,587,819.00	-\$	2,348,158.62	\$	2,239,660.38
800 Sria. Seg Publica y Vial.A	\$	25,938,580.00	-\$	17,579,532.38	\$	8,359,047.62
801 Coord. de la unidad de analisis	\$	453,343.00	-\$	323,411.29	\$	129,931.71
810 Coord. General Sria Seg Publica	\$	574,184.00	-\$	442,452.47	\$	131,731.53
820 Dir. de Policia	\$	21,055,686.00	-\$	16,691,705.54	\$	4,363,980.46
823 Jefatura de Escoltas	\$	2,243,865.00	-\$	1,855,142.85	\$	388,722.15
830 Dir. de Transito	\$	2,200,360.00	-\$	1,729,957.82	\$	470,402.18
831 Depto. transito eventuales	\$	736,320.00	-\$	379,677.78	\$	356,642.22
841 Coord. de Prevencion al Delito	\$	545,218.00	-\$	445,325.57	\$	99,892.43
850 Dir. Administrativa Seguridad Publica	\$	416,615.00	-\$	117,929.60	\$	298,685.40
851 Dir. Administrativa Seguridad Publica eventuales	\$	1,317,102.00	-\$	1,253,612.00	\$	63,490.00
900 Sindicato	\$	2,432,857.00	-\$	1,253,417.98	\$	1,179,439.02
1000 PRESIDENCIA MPAL	\$	-	\$	14,069,342.68	\$	14,069,342.68
1010 AYUNTAMIENTO (CABILDO)	\$	-	\$	4,127,692.98	\$	4,127,692.98
1020 CONTRALORIA MPAL	\$	-	\$	1,365,179.20	\$	1,365,179.20
1021 DIR MEJORA REGULATORIA Y NORMATIVIDAD	\$	-	\$	64,925.02	\$	64,925.02
1022 COORD MEJORA REGULATORIA	\$	-	\$	39,115.43	\$	39,115.43
1023 DIR DE FISCALIZACION Y AUDITORIA	\$	-	\$	257,410.15	\$	257,410.15
1024 COORD FISCALIZACION	\$	-	\$	38,922.01	\$	38,922.01
1025 COORD AUDITORIA	\$	-	\$	32,077.04	\$	32,077.04
1026 DIR TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	\$	-	\$	59,840.18	\$	59,840.18
1030 OFNA EJECUTIVA DEL ALCALDE	\$	-	\$	7,088,982.77	\$	7,088,982.77

1031	DIR RELACIONES PUBLICAS	\$	-	\$	278,756.03	\$	278,756.03
1032	COORD RELACIONES PUBLICAS	\$	-	\$	33,830.17	\$	33,830.17
1033	DIR COMUNICACION SOCIAL	\$	-	\$	996,208.44	\$	996,208.44
1034	COORD CONTENIDO AUDIOVISUAL Y PRENSA	\$	-	\$	51,285.61	\$	51,285.61
1035	COORD IMAGEN INSTITUCIONAL	\$	-	\$	33,946.00	\$	33,946.00
1036	DIR DE PLANEACION ESTRATEGICA	\$	-	\$	498,247.00	\$	498,247.00
1037	COORD PLANEACION ESTRATEGICA	\$	-	\$	44,285.62	\$	44,285.62
1038	COOR DE POLITICAS PUBLICAS	\$	-	\$	143,334.28	\$	143,334.28
1039	DIR LOGISTICA Y AGENDA	\$	-	\$	104,125.80	\$	104,125.80
1040	DIR GRAL TURISMO Y EVENTOS	\$	-	\$	1,006,724.39	\$	1,006,724.39
1041	DIR PROMOCION TURISTICA	\$	-	\$	1,314,677.99	\$	1,314,677.99
1042	PROMOCION TUR EVENT	\$	-	\$	212,264.25	\$	212,264.25
1043	DIR EVENTOS ESPECIALES	\$	-	\$	2,141,678.90	\$	2,141,678.90
1044	DIR PLAN Y ENLACE PUEBLOS MAGICOS	\$	-	\$	52,040.52	\$	52,040.52
1050	DIR GRAL DEL SISTEMA MPAL PARA EL DIF	\$	-	\$	8,174,579.51	\$	8,174,579.51
1051	DIR DE SERVICIOS FAMILIARES	\$	-	\$	263,688.12	\$	263,688.12
1052	DIR DE CENTROS DIF	\$	-	\$	1,227,912.52	\$	1,227,912.52
1053	DIR DE BIENESTAR INTEGRAL	\$	-	\$	2,703,673.19	\$	2,703,673.19
1054	DIR DE AT' DEL ADULTO MAYOR	\$	-	\$	1,248,885.06	\$	1,248,885.06
1055	DIR ADMINISTRATIVA DIF	\$	-	\$	678,485.00	\$	678,485.00
1100	SRIA DE AYUNTAMIENTO	\$	-	\$	3,397,497.37	\$	3,397,497.37
1101	COORD JUECES AUX Y ENLACE CON SOC CIVIL	\$	-	\$	106,442.51	\$	106,442.51
1102	COORD ENLACE CON S.R.E	\$	-	\$	197,978.04	\$	197,978.04
1103	COORD JUECES CALIFICADORES	\$	-	\$	397,189.24	\$	397,189.24
1110	CONSEJERIA JURIDICA	\$	-	\$	2,044,098.95	\$	2,044,098.95
1111	COORD DE LO CONTENCIOSO	\$	-	\$	104,222.11	\$	104,222.11
1112	COORD JURIDICA CONSULTIVA	\$	-	\$	1,510,844.82	\$	1,510,844.82
1113	COORD ENLACE INTERINSTITUCIONAL	\$	-	\$	1,097,670.00	\$	1,097,670.00
1120	DIR COMERCIO ESPEC Y ALCOHOLES	\$	-	\$	1,317,209.11	\$	1,317,209.11
1121	COORD INSPECCION Y VIGILANCIA	\$	-	\$	336,187.15	\$	336,187.15
1130	DIR PROTECCION CIVIL	\$	-	\$	6,101,462.25	\$	6,101,462.25
1131	COORD RIESGO INSPECC	\$	-	\$	136,144.10	\$	136,144.10
1140	DIR TECNICA	\$	-	\$	74,069.06	\$	74,069.06
1141	COORD TECNICA DEL AYUNTAMIENTO	\$	-	\$	36,861.84	\$	36,861.84
1200	SRIA FINANZAS Y TES MPAL	\$	-	\$	12,148,534.57	\$	12,148,534.57
1210	DIR INGRESOS Y REC INM	\$	-	\$	2,664,193.96	\$	2,664,193.96
1220	DIR EGRESOS	\$	-	\$	1,745,212.40	\$	1,745,212.40
1230	DIR DE CATASTRO Y PATRIMONIO	\$	-	\$	1,107,554.77	\$	1,107,554.77
1231	COORD DE CATASTRO.	\$	-	\$	838,014.27	\$	838,014.27
1232	COORD DE PATRIMONIO.	\$	-	\$	1,441,013.84	\$	1,441,013.84
1240	DIR ADQUISICIONES	\$	-	\$	1,821,193.17	\$	1,821,193.17
1250	JUBILADOS	\$	-	\$	4,812,635.40	\$	4,812,635.40
1251	PENSIONADOS POR EDAD	\$	-	\$	6,561,737.95	\$	6,561,737.95

1252	PENSIONADOS POR ENFERMEDAD	\$	-	\$	577,280.55	\$	577,280.55
1253	PENSIONADOS POR VIUDEZ	\$	-	\$	4,431,026.20	\$	4,431,026.20
1300	SRIA DE OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	2,169,852.07	\$	2,169,852.07
1301	COORD CONSTRUCCION	\$	-	\$	3,756,639.77	\$	3,756,639.77
1310	DIR. OBRAS PUBLICAS	\$	-	\$	76,626,929.25	\$	76,626,929.25
1311	COORD DE OBRA PUBLICA.	\$	-	\$	191,137.14	\$	191,137.14
1320	DIR ESTIMACIONES COSTOS Y CONTRTOS	\$	-	\$	200,398.76	\$	200,398.76
1330	DIR NORMATIVIDAD	\$	-	\$	2,179,180.50	\$	2,179,180.50
1331	COORD JURIDICA OP	\$	-	\$	39,116.20	\$	39,116.20
1400	SRIA DESARROLLO ECONOM Y CULTURA	\$	-	\$	868,303.14	\$	868,303.14
1410	DIR FOMENTO ECONOMICO	\$	-	\$	94,940.52	\$	94,940.52
1411	COORD PYME Y GESTORIA	\$	-	\$	249,665.99	\$	249,665.99
1412	COORD EMPLEO Y TALENTO	\$	-	\$	68,076.56	\$	68,076.56
1420	DIR DE DESARROLLO RURAL.	\$	-	\$	35,124.27	\$	35,124.27
1421	COORD FOMENTO RURAL	\$	-	\$	49,115.43	\$	49,115.43
1430	DIR CULTURA	\$	-	\$	1,691,681.27	\$	1,691,681.27
1431	COORD CENTROS CULTURALES	\$	-	\$	144,400.88	\$	144,400.88
1432	COORD CULTURA	\$	-	\$	29,354.14	\$	29,354.14
1500	SRIA DESARROLLO SOCIAL	\$	-	\$	4,590,347.92	\$	4,590,347.92
1510	DIR EDUCACION	\$	-	\$	5,309,950.60	\$	5,309,950.60
1511	COORD IDIOMAS	\$	-	\$	28,775.79	\$	28,775.79
1512	COORD PREPA ABIERTA	\$	-	\$	22,061.51	\$	22,061.51
1520	DIR DEPORTES	\$	-	\$	2,399,668.21	\$	2,399,668.21
1521	COORD ADMINIS Y DE U DEPORTIVAS	\$	-	\$	177,247.94	\$	177,247.94
1522	COORD DE DES DEPORTIVO Y OLIMPIADAS	\$	-	\$	144,547.94	\$	144,547.94
1523	COORD DEPORTE SOCIAL Y LIGAS DEP	\$	-	\$	22,874.35	\$	22,874.35
1530	DIR AT A LA MUJER	\$	-	\$	1,963,246.66	\$	1,963,246.66
1531	COORD AT A LA MUJER	\$	-	\$	54,593.54	\$	54,593.54
1540	DIR DE LA JUVENTUD	\$	-	\$	309,958.83	\$	309,958.83
1541	COORD DE LA JUVENTUD	\$	-	\$	33,365.58	\$	33,365.58
1550	DIR SALUD	\$	-	\$	1,781,068.28	\$	1,781,068.28
1600	SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$	-	\$	7,563,910.47	\$	7,563,910.47
1601	COORD ADMINISTRATIVA SERV PUBLICOS	\$	-	\$	279,700.65	\$	279,700.65
1610	DIR IMAGEN URBANA Y LIMPIA	\$	-	\$	5,273,924.72	\$	5,273,924.72
1611	COORD IMAGEN URBANA Y LIMPIA	\$	-	\$	66,200.53	\$	66,200.53
1612	IMAGEN URBANA Y LIMPIA EVENTUAL	\$	-	\$	647,098.32	\$	647,098.32
1620	DIR VIAS PUB	\$	-	\$	12,400,996.44	\$	12,400,996.44
1621	VIAS PUBLICAS EVENT	\$	-	\$	95,760.97	\$	95,760.97
1630	DIR ALUMBRADO PUBLICO	\$	-	\$	2,353,960.72	\$	2,353,960.72
1700	SRIA SEG PUB Y VIAL	\$	-	\$	8,185,247.45	\$	8,185,247.45
1710	DIR GRAL DE OPERACIONES	\$	-	\$	416,688.07	\$	416,688.07
1711	COORD DE LA UNIDAD DE ANALISIS E INTELIGENCIA.	\$	-	\$	400,150.00	\$	400,150.00
1720	DIR POLICIA	\$	-	\$	19,916,709.02	\$	19,916,709.02

1721 JEFATURA ESCOLTA	\$	-	\$	1,868,488.65	\$	1,868,488.65
1730 DIR TRANSITO	\$	-	\$	1,642,412.44	\$	1,642,412.44
1731 TRANSITO EVENTUAL	\$	-	\$	604,342.06	\$	604,342.06
1740 DIR PREV DEL DELITO	\$	-	\$	485,957.01	\$	485,957.01
1750 DIR ADMINISTRATIVA SEG PUB	\$	-	\$	1,221,306.81	\$	1,221,306.81
1751 ADMIN SEG PUB EVENTUAL	\$	-	\$	140,478.38	\$	140,478.38
1800 SRIA DE ADMINISTRACION	\$	-	\$	3,623,447.69	\$	3,623,447.69
1810 DIR RECURSOS HUMANOS	\$	-	\$	916,819.92	\$	916,819.92
1811 COOR DE RELACIONES LABORALES	\$	-	\$	141,670.97	\$	141,670.97
1812 COORD DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	\$	251,559.12	\$	251,559.12
1820 DIR DE MANTENIMIENTO	\$	-	\$	441,895.94	\$	441,895.94
1821 COORD INTENDENCIA	\$	-	\$	3,319,602.65	\$	3,319,602.65
1822 COORD DE MITO	\$	-	\$	347,591.00	\$	347,591.00
1823 COORD VIGILANCIA	\$	-	\$	1,487,005.23	\$	1,487,005.23
1824 COORD MITO VEHICULAR	\$	-	\$	1,020,683.83	\$	1,020,683.83
1825 MITO VEHICULAR EVENT	\$	-	\$	38,883.31	\$	38,883.31
1830 DIR INFORMATICA	\$	-	\$	1,649,301.08	\$	1,649,301.08
1831 COORD HARDWARE	\$	-	\$	188,498.28	\$	188,498.28
1832 COORD INFRAESTRUCTURA	\$	-	\$	161,927.11	\$	161,927.11
1840 DIR PANTEONES Y S FUN	\$	-	\$	3,664,301.49	\$	3,664,301.49
1890 SINDICATO	\$	-	\$	1,763,566.28	\$	1,763,566.28
1900 SRIA DE INNOVACION Y PAT CIUDADANA	\$	-	\$	168,416.34	\$	168,416.34
1910 DIR PARTICIPACION CIUDADANA	\$	-	\$	1,795,109.11	\$	1,795,109.11
1911 COORD PARTICIPACION	\$	-	\$	33,946.00	\$	33,946.00
1930 DIR ATENCION Y GESTION MPAL	\$	-	\$	694,453.57	\$	694,453.57
2000 SRIA SUSTENTABILIDAD URBANA Y AMBIENTAL	\$	-	\$	2,134,762.61	\$	2,134,762.61
2001 COORD JURIDICA CONTROL URBANO	\$	-	\$	88,903.10	\$	88,903.10
2002 COORD INSPECTORES D URB	\$	-	\$	151,548.73	\$	151,548.73
2010 DIR DE CONTROL URBANO.	\$	-	\$	189,723.39	\$	189,723.39
2011 COORD DE USO DE SUELO Y ANUNCIOS	\$	-	\$	33,946.00	\$	33,946.00
2012 COORD DE CASA HAB Y TRAMITES MENORES	\$	-	\$	82,051.72	\$	82,051.72
2020 DIR PLANEACION E ING VIAL	\$	-	\$	774,799.67	\$	774,799.67
2030 DIR ECOLOGIA	\$	-	\$	184,133.24	\$	184,133.24
	\$	368,088,035.00	\$	57,843,574.82	\$	425,851,609.82



GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTIAGO, M.L.

[Firma]
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING JAVIER CABALLERO GAONA

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL
C. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMEZ

[Firma]
SINDICO PRIMERO
C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VAZQUEZ



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2018-2021

Acta No. 18 SUCINTA

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) del día 16 de julio de 2019, reunidos en la Sala de Juntas Galería de Ex alcaldes, declarado Recinto Oficial, se llevarán a cabo los trabajos de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, presidida por un servidor el C. Javier Caballero Gaona.

Cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, para que dé lectura al Orden del Día correspondiente.

El C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento, muy buenos días, antes de dar lectura al Orden del Día, compañeros miembros del Ayuntamiento, personal administrativo y público en general, les informo que de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León "queda prohibido el uso de aparatos celulares o de radiocomunicación durante el desarrollo de ésta sesión, así como también para todo el público y servidores públicos de la Administración Municipal que se encuentren presentes".

ORDEN DEL DÍA Para la Decima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 18

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.
- 6.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES SÍNDICOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA.

Señores miembros del Ayuntamiento, se presenta a su consideración el Orden del Día, si están de acuerdo favor de manifestarlo en forma económica levantando su mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.


Secretaría del Ayuntamiento

OPM



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2018-2021

Pasamos al primer punto del Orden del Día, que es: **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

C. Javier Caballero Gaona
Presidente Municipal

C. David de la Peña Marroquín
Primer Regidor

C. Ruth Elizabeth López Copado
Segunda Regidora

C. Eliud Villalón Reyes
Tercer Regidor

C. Coral Valdez García
Cuarta Regidora

C. Gerardo Valdés Ordoñez
Quinto Regidor

C. Wendy Aracely Leal Alanís
Sexta Regidora

C. Erika Janeth Castillo Espronceda
Séptima Regidora

C. Edgar Marcial Valdez Ramírez
Octavo Regidor

C. Marlén Salazar González
Novena Regidora

C. Laura Patricia Escobedo Vázquez
Síndico Primero

C. Jorge Alberto Flores Tamez
Síndico Segundo



Secretaría del Ayuntamiento

[Firma manuscrita]
2



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2018-2021

Encontrándose aquí la totalidad de los miembros integrantes de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaran válidos todos los acuerdos que en esta Décima Octava Sesión Ordinaria sean tomados.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día: **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprobó por unanimidad de los presentes, la omisión de la lectura del Acta No. 17 Décima Séptima Sesión Ordinaria, así como el contenido de la misma.

Continuamos con el tercer punto **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad, la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del seguimiento a los oficios y acuerdos de la sesión anterior Acta No.17, así como que se integre al contenido del Acta.

ACTA No. 17
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
24 DE JUNIO DE 2019
Ing. Javier Caballero Gaona
Présidente Municipal

- 1.-Se aprobó por unanimidad de presentes el Orden del Día.
- 2.-Se aprobó por unanimidad de presentes la omisión de la lectura del Acta Anterior, así como el contenido de la misma.
- 3.-Se aprueba por unanimidad de presentes la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del seguimiento a los oficios y acuerdos de la sesión anterior, así como que se integre el contenido al Acta.
- 4.- Se informó por parte de la Lic. Nora Cristina Guzmán Briones, Coordinadora de CONAFE en la Región No. 1, el listado de bajas de docentes de dicha institución: Carlos Javier Olvera Pérez, Perla Sánchez Torres, Libdy Yarett Cruz Torres, Martha Hernández Torres.
Estatus: se turnó a Tesorería para dar de baja



Secretario del Ayuntamiento

[Firma manuscrita]



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2018-2021

5.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, sobre aprobación de la condonación del 7% del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, derivado de la realización de un evento a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.

Estatus: Se envió a la Tesorería, a la Dirección de Comercio, Protección Civil y Seguridad Pública para dar seguimiento

6.- Se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, y de Fomento Económico, Turismo y Relaciones Internacionales en la que se aprueba la realización de la Octava Edición del evento denominado "Grill Master HEB by Michelob Ultra 2019", así como la Anuencia Municipal para permisos especiales. (31 de agosto y 1 de septiembre)

Estatus: Estatus: Se envió a la Tesorería, a la Dirección de Comercio, Turismo, Protección Civil y Seguridad Pública para dar seguimiento.

Enseguida pasamos al cuarto punto del Orden del Día que es: **CORRESPONDENCIA.**

1.-Se aprobó por unanimidad, turnar a la Comisión de Desarrollo y Modernización Administrativa para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el Oficio del Lic. Fidel Adón Cuellar Gutiérrez, Contralor Municipal, referente a la aprobación del sistema de apertura rápida de empresas (SARE) el cual consiste en la elaboración de formatos únicos de apertura, catálogos de giro de bajo riesgo y manual de operación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, y Artículo 49 del Reglamento para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Municipio de Santiago, Nuevo León.

A continuación pasamos al quinto punto del Orden del Día: **INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.**

El C.P. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, buenos días.

1.- Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2019.

*Se aprobó por mayoría con 3 abstenciones de los C.C. Erika Janeth Castillo Espronceda, Séptima Regidora, Edgar Marcial Valdez Ramírez, Octavo Regidor y Marlen Salazar González, Novena Regidora, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, referente a la aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2019.

ANEXO 1.

4



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2018-2021

Pasamos al punto seis del Orden del Día que es: **ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.**

1.- Se aprobó por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, sobre Implementación de Acciones de Previsión Social con la Denominación Programa Auxiliar de Seguridad Social en Entes Públicos (PASSEP), para los Trabajadores del Municipio de Santiago, Nuevo León.

ANEXO 2.

2.- Se aprobó por unanimidad, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y de Educación, Cultra y Deportes, referente a la Aprobación del Evento Magic Color Run 5k 2019.

ANEXO 3.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día que es: **ASUNTOS GENERALES.**

No hay tema a tratar.

Continuamos con el último punto del Orden del Día **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Para lo cual se le concede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal.

El C. Javier Caballero Gaona, Presidente Municipal, Siendo las 11:42 (once horas con cuarenta y dos minutos) del día 16 de julio del 2019, se dan por terminados los trabajos de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se hayan tomado.



Secretaría del Ayuntamiento

Opel 5

Anexo 1

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, REFERENTE A LA PRIMERA MODIFICACION DAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.



DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

A la **Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio**, le fue turnado para su estudio, análisis y en su caso aprobación, solicitud del C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal de Santiago, Nuevo León, en la cual remite Primera Modificación del Presupuesto de Egresos 2019.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del presente escrito, quienes integramos la Comisiones Permanente sustentamos el presente documento, consignando ante este Ayuntamiento los siguientes:

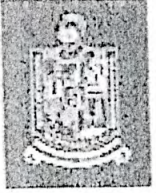
ANTECEDENTES

- I. Establece el suscrito mediante escrito de fecha 09 de julio de 2019, solicitó se convocará a reunión a los miembros de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio para el análisis y revisión y en su caso aprobación de la PRIMERA modificación del Presupuesto de Egresos 2019.



Juárez y Abasco #100, Col. Centro, Santiago, N.L. C.P. 67300
Teléfono: 01 (81) 2285 0004 ó 05

www.santiago.gob.mx



DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

Una vez analizada la solicitud de mérito y con fundamento en el artículo 44 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, hacemos de su conocimiento los siguientes:

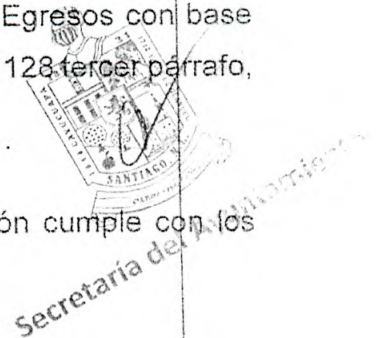
CONSIDERANDOS

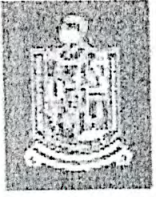
PRIMERO. Corresponde a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 30 fracción II, 35, 44, y 46 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago Nuevo León.

SEGUNDO. Es facultad y obligación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción III inciso c) y d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 27 fracción III, inciso e) y d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, aprobar el presente asunto.

TERCERO. Es atribución del Municipio aprobar los Presupuestos de Egresos con base en los ingresos disponibles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 128 tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. Este cuerpo dictaminador establece que dicha modificación cumple con los lineamientos establecidos en la legislación aplicable al caso.





DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

QUINTO. En ese tenor de ideas, los ponentes consideramos oportuno aprobar la presente modificación y se envíe a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el 44 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León quienes integramos la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, con base en sus atribuciones establecidas en los, Artículos 33 fracción III inciso c) y d), 66, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 27, fracción III, inciso d) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León Se **APRUEBA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**, (se anexa al presente dictamen) asimismo hágase la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se aprueba por esta Comisión enviar el presente proyecto de dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Nuevo León, para que en ejercicio de sus facultades lo difunda entre los integrantes del Ayuntamiento, se agregue al orden del día de los asuntos a tratar por Comisiones y se ponga a consideración del Pleno la propuesta



**DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**




antes referida para su votación y una vez votado proceda a informar a las áreas involucradas con el fin de que realicen las acciones pertinentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que se envíe a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Santiago, Nuevo León a 10 de Julio de 2019.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

PRESIDENTA

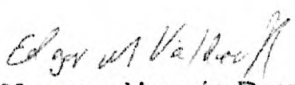

LAURA PATRICIA ESCOBEDO VÁZQUEZ

SINDICO PRIMERO


JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ

SINDICO SEGUNDO

SECRETARIO


EDGAR MARCIAL VALDÉS RAMÍREZ

OCTAVO REGIDOR

VOCAL



Secretaría del Ayuntamiento

Plaza y Alameda #100, Del Centro, Santiago, N.L., CP. 67300
Teléfono: 01 (81) 2295 0004 ó 05

www.santiago.gob.mx



Presidencia Municipal de Santiago, N.L.
Administración 2018-2021

RÚBRICAS

C. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN
PRIMER REGIDOR

C. RUTH ELIZABETH LÓPEZ COPADO
SEGUNDA REGIDORA

C. ELIUD VILLALÓN REYES
TERCER REGIDOR

C. CORAL VALDEZ GARCÍA
CUARTA REGIDORA

C. GERARDO VALDÉS ORDÓÑEZ
QUINTO REGIDOR

C. WENDY ARACELY LEAL ALANÍS
SEXTA REGIDORA

C. ERIKA JANETH CASTILLO ESPRONCEDA
SÉPTIMA REGIDORA

C. EDGAR MARCIAL VALDEZ RAMÍREZ
OCTAVO REGIDOR

C. MARLEN SALAZAR GONZÁLEZ
NOVENA REGIDORA

C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VÁZQUEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

C. HECTOR GUADALUPE CHAVARRÍ DE LA ROSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JAVIER CABALLERO GAONA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Secretaría del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 18 DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.

ACTA SUCINTA

Santiago, N.L., a 29 de Julio de 2019.

El suscrito C. Lic. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento de Santiago, N. L., hago constar y certifico: que la copia fotostática que consta de (11) once hojas utilizadas por un solo lado, es fiel reproducción de su original, la cual obra en la Secretaría del Ayuntamiento, registrada bajo el libro de Actas con el No. 18 de la Décima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 16 de julio de 2019, de la Administración Municipal 2018-2021, expido para uso de la parte interesada. Lo anterior conforme a la fracción XVI del artículo No. 98, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el diverso 14, fracción VI y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Santiago, N. L.



Secretaría del Ayuntamiento

LIC. HÉCTOR G. CHÁVARRI DE LA ROSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO